

RAWSON, 12 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 3044 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la transformación en aportes financieros de los cargos otorgados oportunamente, que recibe mensualmente la Escuela Adventista "Francisco Ramos Mejía" N° 1.015 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que a fojas 19. obra Convenio firmado entre la Señora Ministro de Educación y la Asociación Argentina de los Adventistas del 7mo Día, representada por el Señor Ceferino César Rivero, mediante el cual se acuerda que el Ministerio de Educación suprimirá los cargos docentes otorgados al mencionado establecimiento educativo, transfiriendo los fondos equivalentes a dichos cargos en concepto de aporte estatal;

Que por Resolución ME N° 429/10 se aprueba el procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada;

Que los cargos deben ser reintegrados al Ministerio de Educación;

Que se debe asignar a la Escuela Adventista "Francisco Ramos Mejía" N° 1.015 los fondos equivalentes al costo de los cargos de la Planta Orgánico Funcional (POF) que se suprimen por la presente, destinados al pago de haberes del personal que revista los mismos;

Que la Dirección General de Educación Privada ha tomado la debida intervención, avalando la asignación del monto correspondiente a los cargos antes mencionados, que se corresponden con los diseños curriculares vigentes;

Que a fojas 9, obran los informes de costos pertinentes;

Que a fojas 11, consta la imputación preventiva del gasto;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II - N° 133;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto.

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR de baja en la Escuela Adventista "Francisco Ramos Mejía" N° 1.015 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los cargos pagados nominalmente por el Ministerio de Educación, detallados en el Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ESTABLECER que los cargos mencionados en el Anexo I (Hoja 1), serán reintegrados al Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- ASIGNAR a la Escuela Adventista "Francisco Ramos Mejía" N° 1.015 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, como aporte, el monto equivalente a los cargos docentes que se detallan en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente Resolución, con destino al pago de haberes y que se integrará a la Planta Orgánico Funcional de la citada

///

institución.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Administración Financiera a abonar el monto equivalente a los cargos docentes mencionados en el Anexo I (Hoja 1) de la presente.

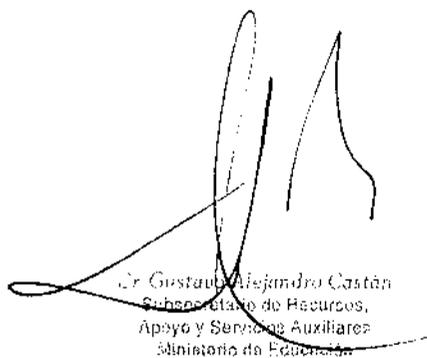
Artículo 5º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

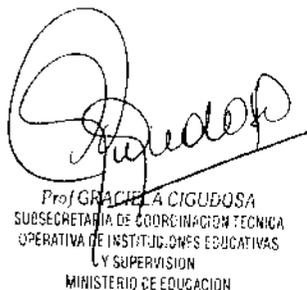
Artículo 6º.- ESTABLECER que de no darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución, por parte de la Escuela, el Departamento Sueldos de Educación Inicial y Educación Primaria, no procederá a la carga de la preliquidación ni se efectuará transferencia de fondos hasta tanto ésta no regularice el trámite.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 8º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 9º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Administración, Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, Dirección Personal Docente, Dirección Liquidación de Haberes, al Departamento Sueldos de Educación Inicial y Educación Primaria, Centro Provincial de Información Educativa, Representante Legal de la Escuela Adventista "Francisco Ramos Mejía" N° 1.015, sito en Cayelli 570 B° Pueyrredón (9000) Comodoro Rivadavia y cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Gustavo Alejandro Castán
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION


Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 603



ANEXO I

PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL

Establecimiento: Escuela Adventista "Francisco Ramos Mejía" N° 1.015

Nivel: Educación Inicial y Primaria

Cuatro (4) cargos de Maestro de Grado de Nivel Primario Código 1 - 11

606